



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020-00182 - Auto de Sustanciación: 1120

Dentro de la presente demanda **EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTIA**, incoada por **INMOBILIARIA ALIADOS COMERCIALES S.A.S.**, en contra de la señora **LORENA PRIETO ZÁRATE Y OTRO**, se **ordena agregar** al expediente y poner en conocimiento de la parte actora el oficio allegado a nuestro correo institucional por parte del BANCO DE BOGOTÁ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA

JUEZ

4

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

En Estado N° 115_ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20 de octubre de 2020**

La Secretaria

Firmado Por:

WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c844760bc0266e8a400831675b9911d18e5df78509d29bb88c29f97b209586f

Documento generado en 19/10/2020 01:35:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>